



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-40-civil-municipal-de-bogota/83>

Correo electrónico: cmpl4obt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia de Ejecutoria

Proceso: Verbal
Demandante: Jamer Alejandro Quintana Olivares identificado con cedula de ciudadanía No. 80.191.373.
Demandado: Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. E.P.S. -Sanitas S.A.S.- identificada con NIT No. 800.251.440-6
Radicado: 11001-40-03-04-2022-01036-00

La suscrita secretaria el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, hace constar que la sentencia proferida en audiencia celebrada el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en contra de la cual no se interpuso recurso alguno, se encuentra ejecutoriada a voces de los artículos 302 y 303 del Código General del Proceso.

Se expide la presente constancia los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LAURA CONSUELO PARÍS GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Laura Consuelo Paris Gallo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d143ba6214eb1345e6a0672f5f4aa4b17918513207634853d3af2927dba50db**

Documento generado en 14/08/2024 01:01:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>